

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10303 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 223/2014, con NIG 4109142M20130002260, por auto de fecha 31 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Oxicornados Dos Hermanas, S.L., con domicilio en C/ César Miltein, 4, CP 41700, Dos Hermanas, Sevilla; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luis Serrano de la Rosa, con domicilio postal en Avda. de Eduardo Dato, 69, 3.ª planta, módulo 2, CP 41005, Sevilla; teléfono 954 286 102, fax 954 278 319 y dirección electrónica ac.oxicortadosdoshermanas@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140011432-1